

## **CORSAMER S.A.**

### **Notas Explicativas a los Estados Financieros**

#### **Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

---

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

##### **1.1. Actividades**

La Compañía fue constituida en Ecuador el 23 de febrero del 2006 con el nombre de CORSAMER S.A., regulada por la Ley de Compañías con un plazo de duración de 50 años, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de marzo de 2006 anotada en las fojas 24.812 al 24.830 y número 4.557. La actividad económica de la Compañía es de transporte de pasajeros, principalmente por vía marítima.

El domicilio principal de la Compañía, en donde desarrolla sus actividades es en la provincia de Galápagos, cantón Santa Cruz, Parroquia Puerto Ayora, en la dirección: Urbanización El Mirador, Calle Delfin S/N. Además cuenta con dos establecimientos abiertos en la ciudad de Guayaquil, para desarrollar sus actividades administrativas y operativas.

Las principales entidades de control son: a) Superintendencia de Compañías, con expediente No. 122362; y b) Servicio de Rentas Internas, con registro único de contribuyente No. 0992446986001.

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía mantenía 31 empleados bajo relación de dependencia directa para desarrollar sus actividades.

##### **1.2. Administración y Accionistas**

La Compañía es administrada por el señor Fredys Livinton Mora Trejo, reelegido como Gerente General por el lapso de cinco años, por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio del 2014, con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos sociales, sobre la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas, es de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía cuenta con 3 accionistas de los cuales, el 70% de las acciones le pertenecen a la señora Amelia Transito Mora Trejo, el 29.88% al señor Fredys Livinton Mora Trejo, y el 0.12% a la señora Clara Edilma Trejo Gracia. El 3 de marzo del 2017, las acciones de la señora Amelia Transito Mora Trejo fueron cedidas en su totalidad al señor Fredys Livinton Mora Trejo. Al 15 de enero del 2019, la Compañía cuenta con 2 accionistas, de los cuales el 99.88% de las acciones le pertenecen al señor Fredys Livinton Mora Trejo.

##### **1.3. Entorno Económico y Político**

La información relacionada con el índice de inflación anual, publicada por el Banco Central del Ecuador en los tres últimos años ha sido: 2016-1.1%; 2015-3.4%; y 2014-3.7%. Estos efectos inflacionarios estuvieron originados principalmente por el incremento de precios en los productos de bienes y servicios, que han afectado el poder adquisitivo de compra de los ecuatorianos.

El Gobierno actual desde mayo del 2017, inició su periodo de cambios con base al dialogo de todos los sectores políticos y económicos. Tales cambios realizados en lo constitucional, legislativo, jurídico, administrativo y leyes conexas, amparado en las decisiones de la consulta popular realizada en febrero del 2018. Con el propósito de proveer una estabilidad económica del país, se han establecido nuevas políticas orientadas a fortalecer los sectores privados, en especial los exportadores, creación de nuevas alianzas público-privadas, reducción del gasto público, refinanciamiento de la deuda externa, entre otros. Al 15 de enero del 2019, estos cambios se encuentran en proceso de ejecución, por lo cual aún no se puede medir su impacto.

#### **2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación, estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan en los estados financieros.

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

---

**2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)**

**2.1. Bases de Preparación**

Los estados financieros adjuntos se presentan en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, moneda funcional de la Compañía y han sido preparados a partir de los registros contables de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) sobre la base del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables mencionadas a continuación. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida entregada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor que se pagaría para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al medir el valor razonable, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio de los mismos a la fecha de medición.

Para efectos de información financiera, se establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los datos de entrada para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad pueda acceder en la fecha de medición.

Nivel 2: Son distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

**2.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Efectivo y equivalentes al efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos.

**2.3. Activos Financieros**

Los activos financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de la negociación cuando se compromete a comprar un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el mercado correspondiente y son medidos inicialmente a su valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en los resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados. Los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

Los activos financieros se presentan en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos no corrientes. La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía mantuvo activos financieros en la categoría de cuentas por cobrar, mantenidos hasta su vencimiento, cuyas características son:

**2.3.1. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar:** Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, son activos financieros distintos de los instrumentos derivados, con cobros fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la Compañía provee bienes o servicios y dinero directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal que es el equivalente a su costo amortizado. Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

## **CORSAMER S.A.**

### **Notas Explicativas a los Estados Financieros**

#### **Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

---

## **2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)**

### **2.3. Activos Financieros (continuación)**

**2.3.2. Deterioro de Activos Financieros:** Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período. La Compañía constituye una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos, se consideran indicadores de que la cuenta por cobrar se ha deteriorado. El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto por las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. La recuperación posterior de los valores previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no tiene constituida una provisión por deterioro de sus cuentas por cobrar comerciales debido a que considera que no existe riesgo por deterioro. Sin embargo, la política establecida considera una provisión del 100% sobre las cuentas por cobrar con antigüedad de 360 días o más, que en base a la experiencia histórica, tienen un riesgo alto de recuperación. Para las cuentas por cobrar que presenten una antigüedad menor a 360 días, se reconocen provisiones para cuentas de dudoso cobro, con base a las experiencias de incumplimiento de la contraparte y un análisis de la posición financiera actual de la contraparte.

**2.3.3. Baja en Cuentas de un Activo Financiero:** La Compañía dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o se transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

### **2.4 Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta**

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros es recuperable a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata en su estado actual. La Administración debe comprometerse con la venta, la cual debería reconocerse como una venta finalizada dentro del período de un año desde la fecha de clasificación. Los activos no corrientes (y grupos de activos para su disposición) son clasificados como mantenidos para la venta y son valuados al menor, entre el valor en libros y el valor razonable de los activos menos los costos de venta.

### **2.5. Activos Fijos**

**2.5.1. Medición en el Momento del Reconocimiento:** Los elementos de activos fijos se valoran inicialmente por su costo. El costo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y la puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Administración, y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de la rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como costo de los elementos de activos fijos, los costos por préstamos de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificables. Un activo calificable es aquél que requiere de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o venta, periodo que la Administración ha definido como mayor a un año.

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

**2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)**

**2.5. Activos Fijos (continuación)**

**2.5.1. Medición en el Momento del Reconocimiento (continuación)**

**2.5.2. Medición Posterior al Reconocimiento (Modelo del Costo):** Posterior al reconocimiento inicial, los activos fijos se registran al costo menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas acumuladas por deterioro del valor. Los costos de reemplazo de parte de un elemento de activos fijos son reconocidos en el valor en libros separadamente del resto del activo que permita depreciarlo en el periodo que medie entre el actual y hasta el siguiente reemplazo, siempre que sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja de las cuentas correspondientes.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reconocen en los resultados del periodo en que se incurren.

**2.5.3. Medición Posterior al Reconocimiento (Modelo de Revaluación):** Posterior al reconocimiento inicial, los activos fijos se registran a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas acumuladas por deterioro del valor, en caso de producirse. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada periodo.

Cualquier aumento en la revaluación de los activos fijos se reconocen en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de activos fijos, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de dichos activos es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dicho activo.

El saldo de revaluación de los activos fijos incluidos en el patrimonio es transferido directamente a los resultados acumulados, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado por la Compañía. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original.

Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a resultados acumulados no pasan por los resultados del periodo.

**2.5.4. Método de Depreciación y Vidas Útiles:** El costo de activos fijos, se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, basada en la vida útil estimada de los activos, o de partes significativas identificables que posean vida útil diferenciadas, menos los valores residuales, que la Administración estima recuperables al término de su vida útil.

Las estimaciones de vida útil, valor residual y método de depreciación de los activos fijos, son revisadas al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado, registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan los principales elementos de activos fijos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

	Años de Vida Útil Estimada	
	Mínima	Máxima
Muebles y enseres	10	12
Maquinarias y equipos	10	12
Equipos de computo	3	5
Naves, barcasas y similares	20	22

Los activos en proceso y tránsito se registran al costo de adquisición. La depreciación de estos activos comienza cuando están en condiciones de uso.

## **CORSAMER S.A.**

### **Notas Explicativas a los Estados Financieros**

#### **Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

---

## **2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)**

### **2.5. Activos Fijos (continuación)**

**2.5.5. Retiro o Venta de Activos Fijos:** Las ganancias o pérdidas por la venta o el retiro de un elemento de activos fijos, se determinan como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, las cuales se reconocen en los resultados del período en que se incurren. El valor en libros de los activos se da de baja de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro. En caso de venta o retiro subsiguiente de activos fijos revaluados, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a los resultados acumulados.

### **2.6. Deterioro del Valor de los Activos Tangibles e Intangibles**

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro. Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. Los activos intangibles con una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y deben ser sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o cuando existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de ventas y el valor en uso. Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación. Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al importe revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

### **2.7. Inversiones no Corrientes en Asociadas**

Son aquellas entidades sobre las que CORSAMER S.A., tiene control y el poder para gobernar las políticas financieras y operativas a fin de percibir beneficios de sus actividades. La Compañía mide sus inversiones en asociadas al costo, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza en "Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas". Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía mantiene aportes para aumento de capital en las compañías relacionadas, para la adquisición y puesta en marcha de las embarcaciones.

### **2.8. Pasivos Financieros**

Los pasivos financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de la negociación cuando se compromete a pagar el pasivo financiero y son medidos inicialmente a su valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos pasivos financieros clasificados al valor razonable con cambios en los resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados. Los pasivos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable. La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y otros pasivos financieros. La clasificación depende del propósito con el que se contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía mantuvo pasivos financieros en la categoría de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, cuyas características son:

## **CORSAMER S.A.**

### **Notas Explicativas a los Estados Financieros**

#### **Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

---

## **2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)**

### **2.8. Pasivos Financieros (continuación)**

**2.8.1. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar:** Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros distintos a los instrumentos derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resultaría inmaterial. La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de acuerdo con los términos crediticios pre-acordados. Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

**2.8.2. Baja de Pasivos Financieros:** La Compañía dará de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

### **2.9. Impuestos**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

**2.9.1. Impuesto Corriente:** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

**2.9.2. Impuestos Diferidos:** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuestos diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en los resultados del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los activos por impuestos corrientes con pasivos por impuestos corrientes, relacionadas con la misma autoridad fiscal y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

**2.9.3. Impuestos Corrientes y Diferidos:** Los impuestos corrientes y diferidos, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en los resultados del período, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera de los resultados del período, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados del período; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

### **2.10. Beneficios a Empleados**

**2.10.1. Beneficios de Ley:** Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

## **CORSAMER S.A.**

### **Notas Explicativas a los Estados Financieros**

#### **Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

---

#### **2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)**

**2.10.2. Participación de Trabajadores:** De acuerdo con el Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de las utilidades líquidas o contables, antes del impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del período en que se devenga.

#### **2.11. Beneficios Definidos**

**2.11.1. Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio (No Fondeados):** El costo de los beneficios definidos de jubilación patronal y bonificación por desahucio es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada año. Los costos de los servicios y financiamiento estimados se reconocen inmediatamente en los resultados del período en que se devengan. Los cambios en las ganancias o pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales, se reconocen en el patrimonio en otros resultados integrales.

#### **2.12. Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar, sin incluir impuestos.

**2.12.1. Servicios de Transporte de Pasajeros:** Los ingresos ordinarios provenientes de la prestación de los servicios de transporte de pasajeros, son reconocidos como ingresos, cuando los servicios fueron prestados, o estos pueden ser estimados con fiabilidad en base a la proporción de avance de los servicios prestados al final del período que se informa.

#### **2.13. Costos y Gastos**

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente de la fecha en que se pagan; y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

#### **2.14. Compensación de Saldos y Transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción. Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presentan netos en las cuentas de resultados.

#### **2.15. Contingencias**

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revela la contingencia en notas a los estados financieros. Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

#### **2.16. Eventos Posteriores**

Los eventos posteriores al cierre del período que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajustes) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajustes, son expuestos en notas a los estados financieros.

#### **2.17. Reclasificaciones**

Ciertas partidas de los estados financieros y notas explicativas de CORSAMER S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, fueron modificadas y reclasificadas con el objetivo de presentar información financiera comparativa.

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

**3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

**3.1. Deterioro de Activos**

A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Como se describe en las Nota 2, la Compañía evalúa si los activos han sufrido algún deterioro al final de cada año.

**3.2. Vida Útil de Activos Fijos**

Como se describe en la Nota 2, la Compañía revisa la vida útil estimada de los activos fijos al final de cada año.

**3.3. Beneficios Definidos**

El costo de beneficios definidos por planes de jubilación patronal y bonificación por desahucio, así como el valor actual de la obligación, se determina mediante evaluaciones actuariales. La evaluación actuarial implica hacer suposiciones acerca de los tipos de descuento, los futuros aumentos salariales, la tasa de mortalidad y los futuros aumentos de pensiones. Todos los supuestos son revisados en cada fecha del estado de situación financiera. En la determinación de la tasa de descuento se consideran las tasas de interés promedio de los bonos de gobierno publicado por el Banco Central del Ecuador. La tasa de mortalidad se basa en las tablas de mortalidad del país, de disponibilidad pública. El futuro aumento de los sueldos y las pensiones se basan en los aumentos previstos para el futuro de las tasas de inflación para el país.

**4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Al 31 de diciembre, el efectivo y equivalentes al efectivo representan:

<b>Cuentas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<i>(US Dólares)</i>	
Efectivo en caja	27.84	166,827.61
Bancos	-	-
<b>Total</b>	<b>27.84</b>	<b>166,827.61</b>

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

**5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar representan:

<b>Cuentas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<i>(US Dólares)</i>	
Deudores comerciales:		
Clientes no relacionados	-	-
Provisión para cuentas incobrables y deterioro	-	-
Sub-total	-	-
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipos a proveedores	93,175.60	337,652.96
Valores por liquidar	42,343.54	414,873.38
Sub-total	135,519.14	752,526.34
Compañías relacionadas locales	-	268,571.37
Funcionarios y empleados	3,361.44	3,997.91
Otras	-	318.48
Provisión para cuentas incobrables y deterioro	-	-
Sub-total	3,361.44	272,887.76
<b>Total</b>	<b>138,880.58</b>	<b>1,025,414.10</b>
Corriente	138,880.58	1,025,414.10
No corriente	-	-
<b>Total</b>	<b>138,880.58</b>	<b>1,025,414.10</b>

Las otras cuentas por cobrar (anticipos a proveedores y valores por liquidar) representan principalmente desembolsos efectuados por la Compañía en los procesos de compras de bienes y servicios, sobre los cuales están pendiente de recibirse las facturas, y no tienen fecha específica de vencimientos ni generan interés. La Compañía se encuentra en proceso de conciliación y depuración de tales saldos por cobrar con los servicios recibidos de los proveedores.

**6. ACTIVOS FIJOS**

Al 31 de diciembre, los activos fijos representan:

<b>Cuentas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<i>(US Dólares)</i>	
Costo	2,010,804.45	1,754,181.86
Depreciación acumulada	(1,087,119.49)	(991,244.73)
<b>Activos fijos, neto</b>	<b>923,684.96</b>	<b>762,937.13</b>

<b>Cuentas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<i>(US Dólares)</i>	
Clasificación:		
Muebles y enseres	24,176.84	20,164.11
Máquinas y equipos	89,358.68	87,446.18
Equipos de computo	19,292.21	16,413.54
Naves, acronaves, barcasas y similares	1,877,976.72	1,630,158.03
Sub-total	2,010,804.45	1,754,181.86
Depreciación acumulada	(1,087,119.49)	(991,244.73)
<b>Total</b>	<b>923,684.96</b>	<b>762,937.13</b>

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

**6. ACTIVOS FIJOS (continuación)**

Los movimientos de activos fijos (costo y depreciación acumulada) representan:

Descripción	Muebles y Enseres	Máquinas y Equipos	Equipos de Computo	Naves, Barcasas y Similares	Total
<i>(US Dólares)</i>					
<b>Costo:</b>					
Saldos al 31 de diciembre del 2014	18,209.29	87,446.18	12,257.82	1,630,158.03	1,748,071.32
Adiciones	1,954.82	-	4,155.72	-	6,110.54
Regularizaciones	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre del 2015	20,164.11	87,446.18	16,413.54	1,630,158.03	1,754,181.86
Adiciones	4,012.73	1,912.50	2,878.67	247,818.69	256,622.59
Regularizaciones	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre del 2016	24,176.84	89,358.68	19,292.21	1,877,976.72	2,010,804.45

Descripción	Muebles y Enseres	Máquinas y Equipos	Equipos de Computo	Naves, Barcasas y Similares	Total
<i>(US Dólares)</i>					
<b>Depreciación acumulada:</b>					
Saldos al 31 de diciembre del 2014	(12,746.50)	(69,956.94)	(6,822.78)	(815,079.01)	(904,605.23)
Adiciones	(1,913.78)	(7,875.24)	(3,680.77)	(73,357.08)	(86,826.87)
Regularizaciones	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre del 2015	(14,472.91)	(77,832.18)	(10,503.55)	(888,436.09)	(991,244.73)
Adiciones	(171.00)	(8,744.64)	(5,304.00)	(81,655.12)	(95,874.76)
Regularizaciones	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre del 2016	(14,643.91)	(86,576.82)	(15,807.55)	(970,091.21)	(1,087,119.49)
Costo neto	9,532.93	2,781.86	3,484.66	907,885.51	923,684.96

**7. OTROS ACTIVOS**

Al 31 de diciembre, los otros activos representan:

Cuentas	2016	2015
<i>(US Dólares)</i>		
Inversiones no corrientes en asociadas:		
Aportes para inversiones, Construjetsa S.A.	2,161,830.17	1,516,428.63
Aportes para inversiones, Opera B3 S.A.	517,728.75	-
Sub-total	2,679,558.92	1,516,428.63
Otros activos	-	168,559.57
Total	2,679,558.92	1,684,988.20

Al 31 de diciembre del 2016, las inversiones no corrientes en asociadas representan aportes para aumento de capital efectuados a las compañías relacionadas por accionistas comunes Construjetsa S.A. y Opera B3 S.A., para la adquisición y puesta en marcha de embarcaciones, destinadas a la prestación de servicio de transporte de carga marítima, mediante acuerdo de negocio entre las partes, el cual fue aprobado por parte de la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía el 15 de enero del año 2015. Al 15 de enero del 2019, el inicio de las operaciones de dichas embarcaciones, se encuentran en proceso de funcionamiento.

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

**8. OBLIGACIONES BANCARIAS**

Al 31 de diciembre, las obligaciones bancarias representan:

Cuentas	2016	2015
	<i>(US Dólares)</i>	
Sobregiros, menores a un año	5,903.92	58,229.97
Préstamos, menores a un año	-	-
Préstamos, mayores a un año	-	-
<b>Total</b>	<b>5,903.92</b>	<b>58,229.97</b>
Corriente	5,903.92	58,229.97
No corriente	-	-
<b>Total</b>	<b>5,903.92</b>	<b>58,229.97</b>

**9. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre, los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar representan:

Cuentas	2016	2015
	<i>(US Dólares)</i>	
Acreedores comerciales:		
Proveedores locales	320,228.53	332,160.84
Proveedores del exterior	-	-
<b>Sub-total, acreedores comerciales</b>	<b>320,228.53</b>	<b>332,160.84</b>
Otras cuentas por pagar:		
Anticipos de clientes locales	1,198,614.01	819,057.64
Anticipos de clientes del exterior	594,228.97	540,576.78
<b>Sub-total</b>	<b>1,792,842.98</b>	<b>1,359,634.42</b>
Compañías relacionadas locales	-	198,590.54
Accionistas	-	19,268.82
Otros acreedores	99,959.65	230,006.45
<b>Sub-total, otras cuentas por pagar</b>	<b>1,892,802.63</b>	<b>1,807,500.23</b>
<b>Total</b>	<b>2,213,031.16</b>	<b>2,139,661.07</b>
Corriente	677,407.16	727,806.07
No corriente	1,535,624.00	1,411,855.00
<b>Total</b>	<b>2,213,031.16</b>	<b>2,139,661.07</b>

Las cuentas por pagar a proveedores locales representan principalmente facturas por compras de bienes y servicios pagaderas con plazos de hasta 90 días y no devengan interés.

Las otras cuentas por pagar de anticipos de clientes (locales y exterior) representan valores recibidos de clientes a cuenta de futuros servicios, sin fecha específica de vencimientos y no devengan interés. La Compañía se encuentra en proceso de conciliación y depuración de tales saldos por pagar con los servicios prestados a clientes.

Las otras cuentas por pagar a compañías relacionadas y accionistas representan préstamos recibidos, sin fecha específica de vencimientos y no devengan interés.

**10. IMPUESTOS**

**10.1. ACTIVOS Y PASIVOS DE IMPUESTOS DEL AÑO CORRIENTE**

Al 31 de diciembre, los activos y pasivos de impuestos del año corriente representan:

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

**10. IMPUESTOS (continuación)**

**10.1. ACTIVOS Y PASIVOS DE IMPUESTOS DEL AÑO CORRIENTE (continuación)**

Cuentas	2016	2015
	<i>(US Dólares)</i>	
Activos por impuestos corrientes:		
Impuesto al valor agregado (IVA)	-	-
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	18,794.85	21,401.88
<b>Total, activos</b>	<b>18,794.85</b>	<b>21,401.88</b>

Los activos por retenciones en la fuente sobre renta, representan los valores retenidos por los clientes durante el año 2016, los cuales se compensan en su totalidad con el impuesto a la renta por pagar de dicho año, tal como se explica en la Nota 10.2.

Cuentas	2016	2015
	<i>(US Dólares)</i>	
Pasivos por impuestos corrientes:		
Retenciones de impuestos por pagar:		
Retenciones en la fuente de IVA	31,788.31	11,507.64
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	20,711.38	12,802.32
<b>Sub-total</b>	<b>52,499.69</b>	<b>24,309.96</b>
Impuesto a la renta por pagar (IR):		
IR-Ejercicio corriente	32,393.60	52,166.87
IR-Años anteriores	210,553.53	180,954.95
<b>Sub-total</b>	<b>242,947.13</b>	<b>233,121.82</b>
<b>Total, pasivos</b>	<b>295,446.82</b>	<b>257,431.78</b>

Los movimientos de la cuenta de pasivos por impuesto a la renta por pagar representan:

Cuentas	2016	2015
	<i>(US Dólares)</i>	
Saldo inicial	233,121.82	206,226.75
Provisión con cargo a los resultados del año corriente	32,393.60	52,166.87
Compensación con retenciones recibidas de IR	(21,401.88)	(19,870.00)
Pagos	(1,166.20)	(5,401.80)
Otros	(0.21)	-
<b>Saldo final</b>	<b>242,947.13</b>	<b>233,121.82</b>

**10.2. IMPUESTO A LA RENTA RECONOCIDO EN LOS RESULTADOS**

Una reconciliación entre la ganancia antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta según estados financieros y la ganancia gravable de la declaración de impuesto a la renta representan:

Descripción	2016	2015
	<i>(US Dólares)</i>	
Ganancia contable	113,171.89	248,703.94
Participación de trabajadores - 15%	(16,975.78)	(37,305.59)
<b>Sub-total</b>	<b>96,196.11</b>	<b>211,398.35</b>
Más, gastos no deducibles	51,914.61	25,723.80
Menos, amortización de pérdidas de años anteriores	(28,292.97)	-
<b>Ganancia (pérdida) gravable</b>	<b>119,817.75</b>	<b>237,122.15</b>
Impuesto a la renta causado - 22%	(26,359.90)	(52,166.87)
<b>Impuesto a la renta determinado (calculado)</b>	<b>(32,393.60)</b>	<b>(21,036.21)</b>
<b>Impuesto a la renta, causado o determinado (calculado), el mayor</b>	<b>(32,393.60)</b>	<b>(52,166.87)</b>

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

**10. IMPUESTOS (continuación)**

**10.2. IMPUESTO A LA RENTA RECONOCIDO EN LOS RESULTADOS (continuación)**

Descripción	2016	2015
	<i>(US Dólares)</i>	
Ganancia (pérdida) contable	113,171.89	248,703.94
Participación de trabajadores	(16,975.78)	(37,305.59)
Impuesto a la renta causado	(32,393.60)	(52,166.87)
Ganancia (pérdida) neta	63,802.51	159,231.48
Impuestos reconocidos en resultados:		
Impuesto a la renta corriente	(32,393.60)	(52,166.87)
Impuesto diferido	-	-
Total impuestos reconocido en resultados	(32,393.60)	(52,166.87)
Impuesto a la renta por pagar (crédito tributario):		
Impuesto a la renta causado	32,393.60	52,166.87
Anticipos de impuesto a la renta	(10,991.72)	(1,166.26)
Retenciones en la fuente recibidas	(18,794.85)	(21,401.88)
Total de impuesto a la renta por pagar (crédito tributario)	2,607.03	29,598.79
Anticipo calculado, periodo siguiente:		
Anticipo determinado	40,710.65	32,393.60
Cuotas a pagar (julio y septiembre)	(21,915.80)	(10,991.72)
Saldo a liquidar, periodo siguiente	18,794.85	21,401.88

**Impuesto a la Renta Anual:** De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta corriente está constituida a la tasa del 22%.

**Anticipo Calculado:** A partir del 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles, de acuerdo con las cifras reportadas el año inmediato anterior. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo calculado, este último se convertirá en el impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 210 de fecha 20 de noviembre del 2017, se resolvió rebajar el saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al año 2017, con base al nivel de los ingresos brutos anuales del año 2017, equivalentes a:

- 1) 100% de rebajas para los ingresos brutos iguales o menores a US\$ 500,000.00;
- 2) 60% de rebajas para los ingresos brutos de entre US\$ 500,000.01 y US\$ 1,000,000.00; y
- 3) 40% de rebajas para los ingresos brutos de US\$ 1,000,000.01 o más.

A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o jurisdicciones de menor imposición, están sujetos a la retención en la fuente del impuesto a la renta.

**Revisiones Fiscales:** Las declaraciones de impuesto a la renta han sido revisadas por parte de las autoridades tributarias hasta el año 2015. Producto de dichas revisiones existen contingencias fiscales pendientes de pago, que están indicadas en la Nota 17.

De acuerdo con disposiciones legales, las autoridades tributarias tienen la facultad para revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía, dentro de los tres años siguientes a partir de la fecha de presentación de la declaración y en seis años, desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, cuando los tributos no se hubieren declarado en todo o en parte.

## **CORSAMER S.A.**

### **Notas Explicativas a los Estados Financieros**

#### **Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

---

#### **10. IMPUESTOS (continuación)**

##### **10.3. OTROS ASPECTOS TRIBUTARIOS**

**10.3.1. Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento:** El 29 y 31 de diciembre del 2014, se promulgaron en los Suplementos de los Registros Oficiales No. 405 y 407, la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento, los cuales están en vigencia desde el ejercicio 2015 e incluyen entre otros aspectos tributarios los siguientes, que podrían tener un impacto en la Compañía:

- Eliminar la exención para las ganancias por la enajenación ocasional de acciones o participaciones y derechos de capital, se considera como ingreso gravado con tarifa general prevista para sociedades. La ganancia se determinará como la diferencia entre el ingreso gravable que corresponderá al valor real de la enajenación y el costo deducible será el valor nominal, el valor de adquisición, o el valor patrimonial proporcional, según corresponda, de acuerdo con la técnica financiera aplicable para su valoración. También serán deducibles los gastos directamente relacionados con la enajenación. Las sociedades, serán sustitutos del contribuyente y como tal serán responsables del pago del impuesto y del cumplimiento de sus deberes formales y, deberán informar este tipo de transacciones al Servicio de Rentas Internas. Su incumplimiento será sancionada con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- Eliminar la exención de los rendimientos por depósitos a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos por las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- No será deducible de la base imponible sujeta al impuesto a la renta el gasto por la depreciación correspondiente a la revaluación de activos.
- Serán deducibles los costos o gastos derivados de contratos de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a la técnica contable pertinente.
- Para la eliminación definitiva de los créditos incobrables, el reglamento de esta Ley establece nuevas condiciones.
- Serán deducibles los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios hasta un máximo del 4% del total de los ingresos gravados.
- Permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en el reglamento de esta Ley. En caso de divergencias entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.
- No serán deducibles las pérdidas por enajenación de activos fijos o corrientes, acciones o participaciones y otros derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- No serán deducibles el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.
- Cuando una sociedad otorgue a sus accionistas, socios, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación.
- Para efectos del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no se considerarán el valor del revalúo de los activos por aplicación NIIF, tanto para el rubro de activo como para el patrimonio.
- Aplica retención en la fuente del IVA, los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales, según lo indicado en el reglamento.

**10.3.2. Ley Orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016, cuyos aspectos relevantes son:**

**Artículos 2 al 8:** Se crean por una sola vez las siguientes contribuciones solidarias:

**1. Sobre las remuneraciones:** Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a un mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración en función de la escala establecida para el efecto, que va desde US\$ 1,000 durante un mes hasta más de US\$ 20,000 durante ocho meses.

## **CORSAMER S.A.**

### **Notas Explicativas a los Estados Financieros**

#### **Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

---

#### **10. IMPUESTOS (continuación)**

##### **10.3. OTROS ASPECTOS TRIBUTARIOS (continuación)**

**2. Sobre el patrimonio:** Las personas naturales que al 1 de enero de 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a un millón (US\$ 1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pagarán la contribución del 0.90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país;
- b) En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Esta contribución se pagará en tres cuotas mensuales, a partir de su publicación en el Registro Oficial, conforme al noveno dígito del RUC o cédula. Los extranjeros sin cédula ni RUC deberán pagar la presente contribución hasta el día 28 del mes correspondiente.

**3. Sobre las utilidades:** Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución de 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015. Las personas naturales pagarán esta contribución teniendo como referencia la base imponible del ejercicio fiscal 2015, siempre y cuando ésta supere los doce mil (US\$12,000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, excluyendo las rentas por relación de dependencia y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. También pagarán esta contribución los fideicomisos mercantiles que generaron utilidades en el ejercicio fiscal 2015, independientemente que estén o no obligados al pago del Impuesto a la Renta. Esta contribución se pagará en tres cuotas mensuales, a partir de su promulgación en el Registro Oficial, de conformidad con el noveno dígito del RUC de la persona natural o sociedad. Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres meses, sin que se exija el pago de la cuota establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

**4. Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior:** Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia. La contribución será del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador no contemplada en el inciso anterior. Esta contribución se pagará en tres cuotas mensuales, a partir de su publicación en el Registro Oficial, conforme al noveno dígito del RUC. Las sociedades extranjeras sin RUC deberán pagar la presente contribución hasta el día 28 del mes correspondiente.

**Disposición Transitoria, Primera:** Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año. Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios, en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y en las otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, recibirán del Estado un descuento equivalente al incremento de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos.

**10.3.3. Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC-16-00000213 del 26 de Mayo del 2016, emitida por el Director General del Servicio de Rentas Internas, se establecieron los procedimientos para la emisión de los comprobantes de venta y documentos complementarios, en razón de la vigencia de la tarifa 14% del IVA para la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el terremoto del 16 de Abril del 2016.**

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

**10. IMPUESTOS (continuación)**

**10.3. OTROS ASPECTOS TRIBUTARIOS (continuación)**

**10.3.4. Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 744 del 29 de abril del 2016, cuyos aspectos relevantes son:**

**Artículos 1 al 8:** Reformas a diversas leyes, entre ellas, Ley de Régimen Tributario Interno; Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador; Ley de Reforma Tributaria (Ley No. 2001-41); Reformas a la Ley Orgánica de Discapacidades; Codificación de la Ley del Anciano; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Código Tributario; y, En la Ley de Minería.

**Disposición General Única:** El Banco Central del Ecuador deberá trimestralmente informar a la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, la cantidad total de dinero electrónico que se encuentre en circulación, así como el monto de lo devuelto al contribuyente en virtud de lo dispuesto en esta Ley.

**10.4. PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

De acuerdo con disposiciones legales vigentes para los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas del exterior y locales, dentro de un mismo ejercicio fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 3 millones, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y aquellos contribuyentes en un monto acumulado superior a los US\$ 15 millones, deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia. Las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2016, no superaron los montos acumulados antes mencionados.

**11. OBLIGACIONES ACUMULADAS**

Al 31 de diciembre, las obligaciones acumuladas representan:

<b>Cuentas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<i>(US Dólares)</i>	
Beneficios sociales	<b>87,562.90</b>	133,032.51
Participación de trabajadores	<b>73,105.27</b>	56,129.49
Obligaciones con el IESS	<b>279,749.40</b>	258,746.04
Otros pasivos laborales	<b>97,803.38</b>	157,954.63
<b>Total</b>	<b>538,220.95</b>	605,862.67

Los movimientos de las obligaciones acumuladas representan:

<b>Descripción</b>	<b>Beneficios Sociales</b>	<b>Participación de Trabajadores</b>	<b>Obligaciones con el IESS</b>	<b>Otros Pasivos Laborales</b>	<b>Total</b>
	<i>(US Dólares)</i>				
Saldos al 31 de diciembre del 2014	106,840.95	18,823.90	160,141.03	-	285,005.88
Adiciones	103,734.51	37,305.59	82,284.89	623,502.76	846,827.75
Pagos	(71,337.19)	-	-	(467,001.35)	(538,338.54)
Regularizaciones	(5,405.76)	-	16,320.12	1,453.22	12,367.58
Saldos al 31 de diciembre del 2015	133,032.51	56,129.49	258,746.04	157,954.63	605,862.67
Adiciones	83,875.81	16,975.78	39,346.40	427,101.00	566,498.99
Pagos	(128,545.42)	-	(18,343.04)	(487,252.25)	(634,140.71)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	<b>87,562.90</b>	<b>73,105.27</b>	<b>279,749.40</b>	<b>97,803.38</b>	<b>538,220.95</b>

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

**12. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS**

Al 31 de diciembre, las obligaciones por beneficios definidos representan:

Cuentas	2016	2015
	<i>(US Dólares)</i>	
Jubilación patronal	15,746.00	-
Desahucio	19,411.00	-
Total	35,157.00	-

Los movimientos de las obligaciones por beneficios definidos representan:

Descripción	Jubilación patronal	Desahucio	Total
	<i>(US Dólares)</i>		
Saldos al 31 de diciembre del 2014	-	-	-
Adiciones	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre del 2015	-	-	-
Adiciones	15,746.00	19,411.00	35,157.00
Saldos al 31 de diciembre del 2016	15,746.00	19,411.00	35,157.00

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por el año 2016, por parte de un actuario independiente. El informe del actuario de fecha 23 de agosto del 2018, determinó el valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior, calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios. En la determinación de la tasa de descuento se consideran las tasas de interés promedio de los bonos de gobierno, publicada por el Banco Central del Ecuador que están denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones por pensiones. Los costos de los servicios y financiamiento estimados se reconocen inmediatamente en los resultados del período en que se devengan. Los cambios en las ganancias o pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales, se reconocen en el patrimonio en otros resultados integrales.

Un resumen de las provisiones requeridas en el informe técnico actuarial es el siguiente:

Descripción	Jubilación Patronal		Beneficiación por Desahucio		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
	<i>US Dólares</i>					
Saldo inicial, según actuario	11,350	-	14,102	-	25,452	-
Costos por servicios actuales	3,249	-	3,735	-	6,984	-
Costos por intereses y otros	953	-	1,167	-	2,120	-
Pérdidas (ganancias) actuariales por cambios, netas	194	11,350	407	14,102	601	25,452
Saldos final, según actuario	15,746	11,350	19,411	14,102	35,157	25,452

Al 31 de diciembre del 2016, las provisiones incluidas en los registros contables cubren la totalidad de las provisiones requeridas por el informe técnico actuarial.

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

**12. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS (continuación)**

**12.1. PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL**

De acuerdo con el Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más, presten sus servicios continuados o interrumpidos a la Compañía, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**12.2. PROVISION BONIFICACION POR DESAHUCIO**

De acuerdo con el Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía pagará a los trabajadores el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

**13. PATRIMONIO**

**13.1. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2016, el capital emitido consiste de 800 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de US\$1.00, totalmente suscritas y pagadas, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos. El capital autorizado está representado por 1.600 acciones.

Al 31 de diciembre 2016, el principal accionista tiene aportes para futuro aumento de capital por US\$ 250,000, los cuales fueron integrados en años anteriores.

**13.2. RESERVA LEGAL**

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria de por lo menos el 10% de la utilidad neta anual para la reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

**13.3. RESULTADOS ACUMULADOS**

Los movimientos de los resultados acumulados representan:

<b>Descripción</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<i>(US Dólares)</i>	
Ganancias acumuladas, al inicio del periodo	345,183.81	185,952.33
Otros ajustes	(755.11)	-
Ganancia neta del periodo	63,802.51	159,231.48
Ganancias acumuladas, al final del periodo	408,231.21	345,183.81

**14. INGRESOS ORDINARIOS**

Los ingresos ordinarios representan:

<b>Cuentas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<i>(US Dólares)</i>	
Ventas gravadas 12%	595,200.00	677,760.00
Ventas gravadas 0%	3,512,692.89	2,640,468.54
Total	4,107,892.89	3,318,228.54

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

**15. COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES**

Los costos y gastos operacionales representan:

<b>Cuentas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<i>(US Dólares)</i>	
Beneficios a empleados	721,197.65	855,994.66
Mantenimiento y reparaciones	883,737.08	416,163.09
Combustibles y lubricantes	218,059.43	301,613.12
Suministros, materiales y repuestos	809,252.98	511,693.98
Transportes y guías	222,855.39	258,773.96
Otros gastos de operación	437,781.51	307,751.14
Seguros y reaseguros	102,364.49	68,503.82
Arrendamiento	63,860.24	-
Honorarios profesionales y legales	50,372.05	-
Depreciaciones de activos	95,874.76	86,826.87
Impuestos, contribuciones y otros impuestos asumidos	160,859.44	143,167.47
Otros	228,505.98	119,036.49
<b>Total</b>	<b>3,994,721.00</b>	<b>3,069,524.60</b>

Un resumen de los beneficios a empleados es el siguiente:

<b>Cuentas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<i>(US Dólares)</i>	
Remuneraciones al personal	359,610.60	623,502.76
Remuneraciones, Ley Galápagos	67,490.40	-
Beneficios sociales	83,075.81	103,734.51
Aportes patronales al IESS	39,346.40	82,284.89
Indemnizaciones laborales y bonificaciones	35,203.41	-
Beneficios definidos (jubilación y desahucio)	35,157.00	2,305.25
Otros	101,314.03	44,167.25
<b>Total</b>	<b>721,197.65</b>	<b>855,994.66</b>

**16. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Los saldos y transacciones comerciales con partes relacionadas representan:

<b>Cuentas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<i>(US Dólares)</i>	
<b>Activos:</b>		
Otras cuentas por cobrar:		
Compañías relacionadas locales	-	268,571.37
Otros activos:		
Inversiones no corrientes en asociadas	2,679,558.92	1,516,428.63
<b>Total, activos</b>	<b>2,679,558.92</b>	<b>1,785,000.00</b>
<b>Pasivos:</b>		
Otras cuentas por pagar:		
Compañías relacionadas locales	-	198,590.54
Accionistas	-	19,268.82
<b>Total, pasivos</b>	<b>-</b>	<b>217,859.36</b>

## **CORSAMER S.A.**

### **Notas Explicativas a los Estados Financieros**

#### **Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

---

#### **16. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (continuación)**

Las transacciones se efectuaron en términos y condiciones definidos entre las partes. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período, con respecto a cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

#### **17. CONVENIO DE PURGA**

Con fecha 05 de septiembre del 2016, mediante Memorando No. IESS-DPGSAFRGC-2016-10022-M, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), aprobó la suscripción de un Convenio de Purga de Mora Patronal con CORSAMER S.A., con garantía de póliza de fiel cumplimiento, por concepto de títulos y glosas sobre planillas de aportes, de fondos de reserva y de responsabilidad patronal, pendientes de cancelación desde octubre del 2008 hasta agosto del 2016 por US\$ 472,479.74 (capital, intereses y otros recargos), mediante el cual se comprometió a pagar una cuota inicial de US\$ 33,952.01, y por la diferencia de US\$ 438,527.73, un financiamiento a siete años plazos, calculados en ochenta y cuatro cuotas mensuales de US\$ 6,991.14 (incluido capital e intereses de financiamiento).

Los estados financieros adjuntos, incluyen los pasivos con el IESS pendientes de pago hasta el 31 de diciembre del 2016.

#### **18. PASIVOS CONTINGENTES CON EL SRI**

##### **18.1 REVISIÓN TRIBUTARIA AÑO 2013**

El 10 de marzo del 2016 el Servicio de Rentas Internas (SRI), emitió Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración de Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013 No. 20201606500191439, originados principalmente por costos y gastos del personal no reportados en planillas de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) por US\$ 516,233.04, los cuales no fueron incluidos como gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta anual. Esta situación originó una contingencia fiscal de US\$ 187,220.70 (capital, intereses, multas y recargos), calculadas hasta el 17 de noviembre del 2016. En dicha fecha, la Compañía suscribió un convenio de pago con el SRI mediante el cual se comprometió a pagar una cuota inicial de US\$ 37,444.14 el 24 de enero del 2017, y por la diferencia de US\$ 149,776.56, veinticuatro cuotas mensuales de US\$ 6,240.69.

Los estados financieros adjuntos, incluyen los pasivos contingentes con el SRI pendientes de pago hasta el 31 de diciembre del 2016.

##### **18.2 REVISIÓN TRIBUTARIA AÑO 2015**

El 28 de diciembre del 2018 el Servicio de Rentas Internas (SRI), emitió Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración de Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015 No. 20201824901413390, originados principalmente por ingresos, costos y gastos, los cuales no fueron incluidos como ingresos gravables y gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta anual. Esta situación originó una contingencia fiscal de US\$ 343,212.26 (sin considerar intereses y multas). De acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicado en el Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto del 2018, indicada en la Nota 19 de este informe, la Compañía se acogió a la ley de remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas (SRI), y suscribió un nuevo convenio de pago con el SRI, mediante el cual se comprometió a pagar el capital de US\$ 343,212.26 en 19 mensualidades de US\$ 18,063.81, entre el 28 de enero del 2019 y el 28 de julio del 2020.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, no incluyen estos pasivos contingentes con el SRI.

#### **19. HECHOS POSTERIORES**

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos (15 de enero del 2019), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros o que requieran revelación, excepto por los siguientes asuntos:

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

---

**19. HECHOS POSTERIORES (continuación)**

**19.1. CAMBIOS ORGANIZACIONALES**

Desde el 1 de marzo del 2016, la Administración de la Compañía, integrada por el Presidente y el Gerente General, efectuaron ciertos cambios organizacionales, principalmente de funcionarios gerenciales (financieros, administrativos y de operaciones), y de empleados administrativos, debido a los constantes atrasos en la preparación y presentación de información financiera para uso de sus accionistas y entidades de control. Esta situación también incluyó cambios en los programas de control operativo, administrativo y financiero, así como también en el reproceso de información contable y tributaria. Consecuentemente, la Administración de la Compañía, considera que estos cambios organizacionales tendrán un efecto positivo para CORSAMER S.A., en los siguientes periodos.

**19.2. INACTIVIDAD Y DISOLUCIÓN**

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), emitió las siguientes resoluciones: 1) Resolución No. SCVS.INC.DNASD.16.0004089, de fecha 18 de julio del 2016, mediante la cual resolvió declarar inactiva a CORSAMER S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías; y, 2) Resolución No. SCVS.INC.DNASD.2017.00022413, de fecha 7 de noviembre del 2017, mediante la cual resolvió declarar la disolución de CORSAMER S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 360 de la Ley de Compañías. Adicionalmente, se dispuso que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la Compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN". Dicha resolución de disolución fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de noviembre del 2017.

Consecuentemente, la Compañía debe cumplir con la presentación de la información societaria requerida por dicha entidad de control sobre los años 2016, 2017 y 2018, con el propósito de solicitar mediante escritura pública la reactivación de la Compañía.

**19.3. CREACION DE NUEVAS LEYES**

Durante los años 2017 y 2018, el Gobierno creó nuevas leyes, sobre las cuales resumimos las más importantes:

**19.3.1. Registro Oficial No. 150 de fecha 29 de diciembre del 2017, expedir Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía) publicado en el segundo suplemento del. Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:**

- Eliminación de la figura del dinero electrónico, el traspaso de los medios de pagos electrónicos a la banca privada manteniendo al Banco Central del Ecuador como ente regulador y el establecimiento de la corresponsabilidad de la banca privada de satisfacer la demanda de especies monetarias.
- Incremento del Impuesto a la Renta de tres puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares.
- Serán considerados como deducibles únicamente los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, desconociendo la deducibilidad de las provisiones constituidas por estos efectos.
- El concepto de reinversión de utilidades (10 puntos porcentuales menos en la tarifa de impuesto a la renta) recibe las siguientes condiciones: de adquirir nuevas maquinarias, activos productivos, diversificación productiva y mantener o incrementar el nivel de empleo.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales.
- Se creó una tasa arancelaria, denominada control aduanero, de 10 centavos por unidad de control.

## **CORSAMER S.A.**

### **Notas Explicativas a los Estados Financieros**

#### **Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

---

#### **19. HECHOS POSTERIORES (continuación)**

##### **19.3. CREACION DE NUEVAS LEYES (continuación)**

- Los pagos en efectivo superiores a US\$ 1,000 (anteriormente US\$ 5,000) no serán deducibles del impuesto a la renta y no se aplicará el crédito tributario del IVA.
- Se establece la devolución del ISD a los exportadores habituales, relacionado con la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado del Comité de la Política Tributaria y que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten.
- Dentro de la información que las empresas deben enviar a la Superintendencia de Compañías, en relación con la nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, se debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

La Administración de la Compañía ha analizado la mencionada Ley, y estima que los siguientes efectos serán medidos en las operaciones futuras de la Compañía: a) Incremento del gasto no deducible por concepto de provisiones de jubilación patronal y desahucio; y b) se incrementa la tarifa del impuesto a la renta.

**19.3.2. Decreto Ejecutivo No. 476 de fecha 13 de agosto del 2018**, expedir el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera; y

**19.3.3. Registro Oficial No. 309 de fecha 21 de agosto del 2018**, expedir Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, cuyos aspectos relevantes son:

- Capítulo I, Sección Primera: Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias, fiscales y aduaneras;
- Capítulo I, Sección Segunda: Remisión a impuestos vehiculares, matriculación vehicular e infracciones de tránsito;
- Capítulo I, Sección Tercera: Reducción de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- Capítulo I, Sección Cuarta: Remisiones de otras instituciones;
- Capítulo II, Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas;
- Capítulo III, Vivienda de interés social;
- Capítulo IV, Sección Primera: Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno;
- Capítulo IV, Sección Segunda: Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador;
- Capítulo IV, Sección Tercera: Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones;
- Capítulo IV, Sección Cuarta: Reformas a la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril del 2016;
- Capítulo IV, Sección Quinta: Reformas a la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera;
- Capítulo IV, Sección Sexta: Reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero;
- Capítulo IV, Sección Séptima: Reformas a la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Capítulo IV, Sección Octava: Reformas al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
- Capítulo IV, Sección Novena: Reformas a la Ley de Minería;
- Capítulo IV, Sección Décima: Reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana;
- Capítulo IV, Sección Décimo Primera: Reformas a la Ley de Hidrocarburos;
- Capítulo IV, Sección Décimo Segunda: Reformas a la Ley Orgánica de Defensa de Derechos Laborales;
- Capítulo IV, Sección Décimo Tercera: Reformas a la Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera;
- Capítulo IV, Sección Décimo Cuarta: Reformas a la Ley Orgánica para el cierre de la Crisis Bancaria de 1999;
- Capítulo IV, Sección Décimo Quinta: Reformas a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional;
- Capítulo IV, Sección Décimo Sexta: Reformas al Código de Trabajo;
- Capítulo IV, Sección Décimo Séptima: Reformas a la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial;
- Capítulo IV, Sección Décimo Octava: Reformas a la Ley de Turismo;
- Capítulo IV, Sección Décimo Novena: Reformas al Código Orgánico del Ambiente;
- Capítulo IV, Sección Vigésimo: Reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Capítulo IV, Sección Vigésimo Primera: Reformas a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales;
- Capítulo IV, Sección Vigésimo Segunda: Reformas a la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión de Suelo;
- Capítulo IV, Sección Vigésimo Tercera: Reformas al Código Tributario;
- Capítulo IV, Sección Vigésimo Cuarta: Reformas a la Ley de Seguridad Social;
- Capítulo IV, Sección Vigésimo Quinta: Reformas a la Ley de Compañías; y
- Capítulo V, Disposiciones Interpretativas;

**CORSAMER S.A.**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**  
**Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2016**

---

**19. HECHOS POSTERIORES (continuación)**

**19.3. CREACION DE NUEVAS LEYES (continuación)**

La Administración de la Compañía, considera que el impacto de estos últimos decretos de ley y reformas de leyes, tendrán un impacto sobre los estados financieros del año 2018, y en adelante.

**20. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, fueron emitidos el 28 de diciembre del 2018 con la autorización de la Gerencia de la Compañía y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros adjuntos y notas explicativas, serán aprobados sin modificaciones.

---